

ENCUESTA MUNDIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO Y SU SEGUIMIENTO DESPUÉS DE 2014

INFORME DE PAÍS
REPÚBLICA ARGENTINA

SECCIÓN 7. IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES¹

¹Documento elaborado en la Dirección de Políticas de Población y Estadísticas de la Dirección Nacional de Población – RENAPER, compilado por Vanesa Carrero, Florencia Esperón y Ángeles Dantur, bajo la supervisión de Laura Calvelo

AUTORIDADES

PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Cristina Fernández de Kirchner

MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Florencio Randazzo

SECRETARIO DE INTERIOR

Marcio Barbosa Moreira

DIRECTORA NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Mora Arqueta

SUBDIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Fernando Manzanares

DIRECTORA NACIONAL DE POBLACIÓN

Julietta Rizzolo

DIRECTORA DE POLÍTICAS DE POBLACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Yamila Vega

DIRECTORA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Carmen Olmedo

DISEÑO GRÁFICO

Gastón Ruiz

CONTENIDO

PRÓLOGO	P. 4
INTRODUCCIÓN	P. 5
7.1. Políticas, programas y estrategias nacionales de abordaje de la igualdad de género, equidad y empoderamiento de las mujeres	P. 7
7.2. Institucionalidad	P. 8
7.3. Legislación relacionada con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	P. 12
7.4. Temas de la CIPD relacionados con la igualdad de género, equidad y empoderamiento en las mujeres en el contexto nacional durante los últimos cinco años	P. 14
7.5. Avance en el tratamiento de temas relacionados con la igualdad de género, equidad y empoderamiento en las mujeres	P. 17
7.6. Temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a los que debería darse mayor prioridad en términos de políticas públicas en los próximos 5 – 10 años	P. 18
7.7. Diagnóstico nacional o subnacional de la igualdad de género, equidad y empoderamiento en las mujeres durante los últimos 5 años	P. 18
7.8. Iniciativas de cooperación internacional	P. 20

PRÓLOGO

La elaboración de este documento tiene por objeto entender en el cumplimiento de las tareas preparatorias en vistas a la realización de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y su seguimiento después de 2014. Este informe forma parte de una serie de ocho documentos específicos que reúnen en detalle la información de la Argentina respecto a la implementación de medidas en torno al cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (PA -CIPD).

Como parte de este proceso de revisión de la implementación del PA-CIPD, Naciones Unidas convoca a los países a reunir la información pertinente respecto de las acciones llevadas a cabo en materia de población y desarrollo durante los últimos años y que guardan relación con las metas y objetivos acordados.

Para tal fin, se requiere que los países respondan la “Encuesta Mundial sobre el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y su seguimiento después de 2014”. Para cumplimentar los requerimientos del Cuestionario de País de la República Argentina, y con el objetivo de sistematizar la información de la Encuesta Mundial, entre los meses de septiembre y octubre de 2012, la Secretaría de Interior del Ministerio del Interior y Transporte a través de la Dirección Nacional de Población supervisó la conformación de una Mesa Interinstitucional² con representantes de distintos Ministerios y agencias de gobierno.

Esto permite obtener un enfoque integral respecto a las políticas de población y los programas de desarrollo, y promueve una metodología de trabajo participativa entre los diferentes organismos de gobierno intervinientes en la materia.

La información obtenida a partir de ello y contenida en este informe representa un insumo fundamental que permite medir y evaluar el grado de cumplimiento de la Argentina respecto a acuerdos asumidos internacionalmente en materia de población y desarrollo, a la vez que constituye un novedoso aporte para la toma de decisiones, el diseño, gestión y evaluación de políticas públicas y programas de desarrollo.

² *Integran la Mesa Interinstitucional: Dirección Nacional de Población (RENAPER); Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Jefatura de Gabinete de Ministros); Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (Ministerio de Desarrollo Social); Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI); Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad; Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (Ministerio de Desarrollo Social); Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ministerio de Salud); Dirección Nacional de Sida y ETS (Ministerio de Salud); Consejo Nacional de la Mujer; Secretaría de Gestión y Equidad Educativa (Ministerio de Educación); Dirección de Encuesta Permanente de Hogares (INDEC); Proyecto de Integración Social y Participación de la Sociedad Civil (Subsecretaría de Políticas Latinoamericanas - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto); Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (Ministerio de Desarrollo Social).*

INTRODUCCIÓN

En el año 2014 se cumplirán veinte años desde la realización de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), llevada a cabo en El Cairo, Egipto, en septiembre de 1994. En dicha ocasión los países aprobaron el Programa de Acción de la CIPD (PA-CIPD), que contiene un conjunto de objetivos y metas relativos a problemas fundamentales de la población y el desarrollo para un período de 20 años.

Con motivo del vigésimo aniversario de dicha conferencia, la Asamblea General de las Naciones Unidas dispuso la realización de un seguimiento del PA-CIPD y comisionó al Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) a emprender una revisión de la implementación del Programa a los 20 años de su aprobación. De tal modo el UNFPA, en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, elaboró la “Encuesta Mundial sobre el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y su seguimiento después de 2014”, como uno de los instrumentos para realizar la revisión de la implementación del PA-CIPD.

La Encuesta Mundial persigue los objetivos de: (i) evaluar el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos en El Cairo en 1994, con énfasis en la legislación y la formulación de políticas, el establecimiento de estructuras de gobierno y las acciones ejecutadas; (ii) identificar tanto factores facilitadores como obstáculos a la aplicación de los compromisos; e (iii) identificar las nuevas prioridades nacionales y temas emergentes.

Con la información obtenida, la CEPAL elaborará un informe regional que será presentado y examinado con los países en una conferencia regional a realizarse en Montevideo en el mes de agosto de 2013. Posteriormente, ese informe regional será incorporado en un informe global que se presentará a la Comisión de Población y Desarrollo y luego a la Asamblea General de Naciones Unidas en 2014.

La Encuesta Mundial está estructurada en ocho secciones, correspondientes a los capítulos del PA-CIPD:

Sección 1: Relaciones entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible (Programa de Acción, Capítulo III)

Sección 2: Crecimiento y estructura de la población (Programa de Acción, Capítulo VI)

Sección 3: Urbanización y migración interna (Programa de Acción, Capítulo IX)

Sección 4: Migración internacional y desarrollo (Programa de Acción, Capítulo X)

Sección 5: La familia, el bienestar de los individuos y las sociedades (Programa de Acción, Capítulo V)

Sección 6: Derechos reproductivos y salud reproductiva (Programa de Acción, Capítulo VII) y Salud, morbilidad y mortalidad (Programa de Acción, Capítulo VIII)

Sección 7: Igualdad y equidad de género, y empoderamiento de la mujer (Programa de Acción, Capítulo IV)

Sección 8: Población, desarrollo y educación (Programa de Acción, Capítulo XI).

En el presente Documento se presentan los contenidos reunidos en el Cuestionario de País de la República Argentina relativos a la Sección 7 de la Encuesta Mundial, referida a Igualdad de género, equidad y empoderamiento de las mujeres. Los mismos fueron oportunamente suministrados por el Consejo Nacional de las Mujeres y compilados a los fines de este Documento en la Dirección Nacional de Población.

Téngase presente que en el PA de la CIPD, la igualdad de género, la equidad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres, se resumen en los siguientes puntos.

- Sobre el mejoramiento de la condición de la mujer, la asociación armoniosa entre hombres y mujeres promueve la igualdad y equidad entre los sexos, y la realización plena de las posibilidades de las mujeres, así como la educación necesaria a hombres y mujeres para satisfacer sus necesidades básicas y ejercer sus derechos humanos. Además se promueve la incorporación de la mujer en las decisiones de políticas y de los aspectos de producción, empleo, educación, salud, ciencia y tecnología, deportes, cultura y actividades relacionadas con la población como beneficiarias y participantes activas.
- Existe prioridad en la eliminación de toda forma de discriminación hacia las niñas, las que derivan en prácticas dañinas e inmorales, junto al apoyo para el aumento de la conciencia pública del valor de las niñas y el fortalecimiento de su autoestima; son esenciales para la erradicación de la discriminación por razones de sexo que emanan desde la más temprana edad.
- Acerca de las responsabilidades y participación del hombre, la promoción de la igualdad mediante las responsabilidades compartidas de forma igualitaria tanto en el comportamiento sexual y reproductivo, como en todas las esferas de la vida.

7.1. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES DE ABORDAJE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

El Programa de Sensibilización destinado a instalar el enfoque de equidad de género tiene como principal institución responsable al Consejo Nacional de las Mujeres. Los grupos beneficiarios son varones y mujeres de organismos gubernamentales y sociedad civil. Los temas que se abordan en este programa son: derechos de las mujeres; salud sexual y reproductiva; parto humanizado; nuevas masculinidades; formación de formadores; jornadas de planificación estratégica; perspectiva de género; violencia de género; perspectiva de género en políticas dirigido a agentes gubernamentales; formulación de proyectos en fortalecimiento institucional; economía social y desarrollo local de las mujeres; creación de Áreas Mujer municipales; ciudadanía y comunicación con perspectiva de género; y sensibilización sobre medios de comunicación y discriminación. El programa se implementó en el año 2010 y aún permanece activo.

El Programa de Fortalecimiento Institucional de las Áreas Mujer Provincial, Municipal y Organizaciones de la Sociedad Civil tiene como principal institución responsable al Consejo Nacional de las Mujeres. Los destinatarios de este programa son varones y mujeres de organismos gubernamentales y sociedad civil. Las líneas estratégicas que lleva a cabo este programa son: mujer y trabajo; violencia de género; derechos humanos y ciudadanía de las mujeres; comunicación y difusión estratégica para el avance de los derechos de las mujeres. El programa se implementó en el año 2010 y permanece aún activo.

El entrenamiento, formación y capacitación en género y trata de personas con fines de explotación sexual es un Plan de Trabajo en Talleres sobre estas cuestiones, que se ha formulado e implementado a partir del 2011 y permanece en vigencia hasta la actualidad. Su objetivo es impulsar un proceso de reflexión sobre el tratamiento en la justicia del delito de trata de personas, con fines de explotación sexual, que permita un mejor abordaje y respuesta. Tiene como principal institución responsable a la Oficina Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas. La población destinataria de los alcances de este programa son los miembros de las Fuerzas de Seguridad.

Programa de Género en la población penitenciaria federal. Este programa, formulado e implementado, tiene como principal institución responsable al Ministerio de Justicia de la Nación, y conforman su directorio el El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la Defensoría General de la Nación, la Procuración Penitenciaria y organizaciones no gubernamentales. El grupo meta de este programa son las mujeres en situación de prisión. El programa se implementó en el año 2010 y permanece activo.

Acciones de formación, educación y capacitación en materia de DDHH con perspectiva de género y violencia contra las mujeres en las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales y el sistema penitenciario. Esta estrategia formulada e implementada tiene con principal institución responsable la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. El grupo meta de este programa son los miembros de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y del Sistema Penitenciario. El programa se implementó en el año 2011 y permanece activo.

Programa “Víctimas contra las violencias”. Programa diseñado e implementado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación como principal institución responsable. El grupo meta está conformado por mujeres, niñas y niños. El programa se implementó en el año 2009 y permanece activo.

Programa “Género, Ambiente y Desarrollo”. Programa diseñado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación como principal institución responsable. El grupo meta está conformado por la población en general y mujeres. El programa se creó en el año 2012.

Programa Nacional de Género y Desertificación. Programa diseñado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación como principal institución responsable. El grupo meta está conformado por la población en general y mujeres. El período de implementación del programa fue 2007-2012.

7.2. INSTITUCIONALIDAD

Institucionalidad del Estado

El Consejo Nacional de las Mujeres - Consejo Coordinador de Políticas Sociales (1991). Es el organismo gubernamental de nivel nacional, responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres que tiene como propósito fundamental promover una transformación socio-cultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país.

La Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO) - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1998). Es un espacio de interacción entre representantes gubernamentales, sindicales, empresariales y de la sociedad civil para fortalecer la concertación y el diálogo social sobre la igualdad de oportunidades en el mundo laboral. La CTIO fue creada en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 28 de octubre de 1998 mediante el Acta Acuerdo N° 57 por iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que mantiene permanente presencia. La existencia de la Comisión constituye un ámbito para la evaluación de políticas a favor de la equidad de género, así como para promover el diálogo social y fortalecer las prácticas democráticas de los actores e instituciones vinculados a la esfera del trabajo.

La Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (CEGIOT) – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2007). Es el área responsable del MTEySS de instrumentar las políticas de Estado para que en todos sus programas y acciones se incorpore la perspectiva de género; la decisión de crear en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la CEGIOT, permite instrumentar la voluntad política de lograr cambios fundamentales para el pleno ejercicio de los derechos humanos independientemente del género.

Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia – Ministerio de Desarrollo Social (2005). La Ley N° 26.061 abre el camino hacia una nueva institucionalidad por medio de la creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo del Poder Ejecutivo Nacional especializado en infancia y familia; y del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, órgano deliberativo, consultivo y planificador de políticas públicas para la infancia y la adolescencia en todo el territorio, teniendo en cuenta y trabajando desde las distintas realidades del país.

El principal objetivo consiste en fortalecer a la familia, entendiéndola como base para un desarrollo humano sustentable y como espacio afectivo fundamental para el crecimiento de niños y niñas. A su vez, desarrollan un conjunto de acciones de atención directa en las temáticas de restitución de derechos y de adolescentes infractores de la ley penal. En el primer caso, las acciones están dirigidas a proteger los derechos de niños y niñas que atraviesan situaciones críticas a nivel familiar, social, jurídico o económico (víctimas de violencia, trata, tráfico y trabajo infantil) promoviendo y fortaleciendo la permanencia en su ámbito familiar y comunitario. El segundo caso, agrupa todas aquellas acciones destinadas a estimular

la capacidad de jóvenes infractores de ejercer sus derechos, respetar los derechos de terceros y asumir obligaciones que les permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano.

Del mismo modo, a partir de la sanción de la Ley N° 26.233 de “Promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios” se busca fortalecer las políticas públicas orientadas a la primera infancia y generar espacios de trabajo conjunto entre organizaciones comunitarias, actores locales, provinciales y nacionales.

Además, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia tiene a su cargo la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, encargada de identificar las necesidades específicas de la tercera edad, respetando sus particularidades, y promoviendo la participación de las personas mayores en el planeamiento y ejecución de las políticas públicas dirigidas a ese sector de la sociedad, a través del Consejo Federal de Adultos Mayores.

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) – Consejo Coordinador de Políticas Sociales (1985). Este organismo descentralizado fue creado por la Ley N° 23.302, en septiembre de 1985 como entidad descentralizada con participación indígena, y reglamentado por el Decreto N° 155 en febrero de 1989. Su principal propósito es el de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art. 75, Inc. 17). El objetivo del INAI es la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurar su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando programas que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes, tal como lo establece el Decreto N° 410/06 que reglamenta su estructura organizativa.

La Dirección Nacional de Juventud – Ministerio de Desarrollo Social (2010). Es el espacio que lleva adelante las políticas públicas de juventud y promueve la participación y organización de las y los jóvenes de todo el país. El fin de las acciones que realiza la Dirección, es generar las herramientas y condiciones que permitan que los jóvenes, como sujetos de derechos, sean protagonistas en sus territorios.

La Secretaría de Economía Social – Ministerio de Desarrollo Social (2011). Uno de los ejes fundamentales del Ministerio de Desarrollo Social es la promoción de la economía social, para generar inclusión a través del trabajo. La misma consiste en un conjunto de prácticas, iniciativas y proyectos que impulsan valores asociativos y comunitarios rescatando los saberes y las capacidades de las personas.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2006). Es un organismo descentralizado que fue creado mediante la Ley N° 24.515 en el año 1995 y comenzó sus tareas en el año 1997. Desde el mes de marzo de 2005, por Decreto Presidencial N° 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Las acciones del INADI están dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o por su aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que goza el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.

La Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de las Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2011). Creada el 21 de febrero de 2011 con el objetivo de formular las sanciones a la violencia de género establecidas por la Ley N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales” en sus diferentes tipos y modalidades.

La CONSAVIG desarrolla la elaboración de normas referidas a la sanción de violencia de género conjuntamente con organismos nacionales, provinciales y municipales. Asimismo articula acciones con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, y otras de la sociedad civil para tal fin.

Dirección Nacional de Atención a Grupos en Vulnerabilidad Social – Secretaría de Derechos Humanos (2008). Asiste al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en todo lo concerniente a la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción y la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general. Además, coordina las acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con otros Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo y el Congreso de la Nación y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Planifica, coordina y supervisa la ejecución de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, tanto en el ámbito estatal como en lo atinente a la sociedad civil, entre otras actividades.

Consejo de Políticas de Género – Ministerio de Defensa (2008). Tiene como acciones principales las de coordinar políticas con perspectiva de género con las instancias competentes al Estado, asistir a la Dirección Nacional en el desarrollo de políticas de formación y sensibilización en la materia, intervenir en el seguimiento de casos basados en discriminación de género, violencia laboral y coordinar propuestas y cursos de acción respecto a la incorporación de una perspectiva de género en operaciones de paz y al desarrollo de políticas en materia de violencia familiar.

Oficinas de Género en las Fuerzas Armadas – Ministerio de Defensa (2010). Son un espacio institucional de comunicación, contención y orientación para el personal militar. Las mismas tienen como función brindar el pertinente asesoramiento para el desarrollo profesional en igualdad de condiciones entre varones y mujeres. En este contexto, trabajan en la recepción de consultas sobre la aplicación de la normativa vigente y casos que pudieran contener algún tipo de discriminación o maltrato por razones de género. Actualmente se encuentran en funcionamiento un equipo de trabajo en el Ejército, dos en la Armada y dos en la Fuerza Aérea. Desde las Oficinas se desarrollan tres grandes ejes: difusión, capacitación y consolidación de las Oficinas de Género. Recientemente se crearon cinco nuevas Oficinas de Género, cuatro de ellas en el II, III y IV Cuerpo del Ejército (Corrientes, Córdoba y Bahía Blanca) y una en dependencias del Colegio Militar de la Nación. Desde Fuerza Aérea se creó una nueva Oficina de Género en el Liceo Aeronáutico Militar, Delegación Rosario, lo que marca un incipiente proceso de federalización e institucionalización de las oficinas como herramientas de gestión.

Banca de la Mujer – Honorable Senado de la Nación (2008). Entre los objetivos que plantean, se destacan el asesoramiento, la consulta, el control y monitoreo de las leyes relacionadas con la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y varones, en virtud a lo establecido en el artículo 75, incisos 19 y 23 de la Constitución Nacional. La creación de este espacio institucional en el ámbito del Senado de la Nación es vital para el diseño de una nueva agenda parlamentaria por la igualdad con perspectiva de género que promueva iniciativas en concordancia con los tratados internacionales y regionales de los que Argentina es signataria. Asimismo, para el monitoreo de la aplicación de la normativa vigente de conformidad con dichos instrumentos.

Áreas Mujer Provinciales (24 en total). Tiene como meta contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad. Entre sus objetivos se encuentran: fortalecer las capacidades de gestión social de las Áreas Mujer Provinciales (AMP), las Áreas Mujer Municipales (AMM) y las Organizaciones de la Sociedad Civil. Incrementar la capacidad técnica de las Áreas Mujer Provinciales promoviendo la articulación con Unidades Académicas. Fortalecer la articulación interinstitucional en el ámbito provincial y municipal.

Difundir información útil y pertinente respecto a los derechos de las mujeres y de los recursos disponibles para el ejercicio y defensa de los mismos.

Oficina de Violencia Doméstica – Poder Judicial de la Nación (2008). La existencia de esta Oficina, facilitará el acceso a la justicia a aquellas personas afectadas por la violencia doméstica que actualmente desconocen las vías de entradas al sistema, racionalizando a la vez los recursos por la indudable mayor eficiencia que implican las oficinas comunes a diversos tribunales. Asimismo, traerá aparejado un aprovechamiento y organización de los recursos materiales y humanos. Por otra parte, la elaboración de estadísticas y el análisis que de ellas se realice desde la autoridad máxima de uno de los poderes del Estado, servirá para apreciar la verdadera magnitud del fenómeno. Ello contribuirá a la posterior colaboración en el desarrollo de programas de prevención en la materia y será, asimismo, un elemento importante para modificar la percepción de esta clase de violencia y dejar de pensar que se trata de una cuestión que debe permanecer en el ámbito de lo privado.

Oficina de la Mujer – Poder Judicial de la Nación (2009). Representa a la Corte Suprema de Justicia frente a los restantes poderes del Estado para coordinar la aplicación de la Ley N° 26.485, así como ante los Superiores Tribunales de Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Cámaras Federales y Nacionales de Apelaciones, en todo lo que concierne al cumplimiento de los objetivos de la Acordada 13/09. Representa a la Corte Suprema de la Nación frente a otras estructuras que con igual objeto al de la Oficina de la Mujer funcionen en las Cortes Supremas y Superiores Tribunales de otros países, a los efectos de intercambiar información sobre las experiencias llevadas a cabo y medidas adoptadas para lograr la equidad de género en el ámbito del Poder Judicial, con miras a contribuir al mejoramiento del sistema local.

Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional – Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (1999). Es la dependencia de la Cancillería Argentina responsable en la esfera internacional del seguimiento de los temas vinculados a la mujer, la problemática de género y la igualdad de oportunidades. Este organismo vela por el cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestro país en virtud de los tratados vigentes en materia de derechos de las mujeres. A tales fines, recopila información de los organismos nacionales y provinciales pertinentes así como releva las políticas públicas con impacto en las mujeres de manera de dar cuenta de su situación en las distintas áreas de la vida social. En ese sentido, periódicamente elabora y, en su caso, coordina informes que reflejan las problemáticas de las mujeres en lo que refiere a su participación política y económica, salud sexual y reproductiva y VIH/SIDA, y distintas formas de violencia, considerada tema prioritario en todos los organismos internacionales.

Institucionalidad de la sociedad civil

Unión de Mujeres Argentinas – UMA. Es una ONG social política pluralista que defiende los derechos desde una perspectiva y concepción de género. Se considera a sí misma parte del movimiento popular que existe en el país. Las mujeres de la UMA luchan por una vida mejor, por una nación con democracia participativa, con justicia social, sin discriminación, en el cual mujeres y varones en paridad construyan la nueva sociedad con democracia genérica, por la plenitud de los derechos, el desarrollo social, la erradicación de la exclusión social, por la paz, aspiración que se comparte con la inmensa mayoría de los humanos.

La unidad de gobierno que se asoció con la OSC es el Consejo Nacional de las Mujeres, para que participe en la prestación de servicios; concientización y movilización social; y formación y capacitación, y prevención y asistencia a las víctimas de violencia familiar.

Asociación Civil Red de Mujeres de la Matanza. Es una ONG nacional que surgió a partir de la formación de ollas populares, consecuencia de la crisis que produjo la hiperinflación en el año 1989. Un grupo de mujeres del Partido de La Matanza, insertas en diferentes organizaciones barriales, tuvieron la

necesidad de crear un espacio donde pudieran intercambiar vivencias de sus diferentes realidades, nucleadas desde una identidad de género, con iniciativas y proyectos propios.

Asociación Civil Mujeres al Oeste. Es una asociación civil sin fines de lucro, independiente, creada en 1995 por un grupo de mujeres de la zona oeste del Gran Buenos Aires, comprometidas en lograr mejorar la calidad de vida de las mujeres, las y los adolescentes y jóvenes. Su filosofía, el feminismo; su utopía, lograr paz, solidaridad e igualdad de género. Objetivos: afianzar y acrecentar los derechos de las mujeres, las y los adolescentes y jóvenes para que puedan ejercerlos plenamente. Promover y mejorar la calidad de vida de estas personas a través de capacitación, asistencia y prevención desde la perspectiva de género y el abordaje comunitario. La unidad de gobierno que se asoció con la OSC fue el Consejo Nacional de las Mujeres. Áreas de participación de la OSC: prestación de servicios; incidencia y formulación de políticas; concientización y movilización social; formación y capacitación; y prevención y asistencia a víctimas de violencia familiar.

Institucionalidad del sector privado

Con respecto al sector privado, uno de los socios a mencionar es el Laboratorio LKM – Especialidades oncológicas-mamarias. Se a firmado un Convenio a través del Consejo Nacional de las Mujeres, para proporcionar formación y capacitación en la materia además de la concientización y movilización social. En este sentido, una de las actividades más destacadas fue la Campaña “Que la violencia no te sea familiar” en todo el territorio nacional.

7.3. LEGISLACIÓN RELACIONADA CON LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Desde diferentes leyes nacionales son abordadas las áreas prioritarias de la CIPD relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. A continuación se describe la legislación específica para cada una de las áreas prioritarias de esta sección del plan de acción de la CIPD.

El área prioritaria sobre derechos de propiedad de las mujeres (comprar, poseer y vender propiedades o terrenos en igualdad con los hombres), es contemplada en la legislación nacional mediante el Código Civil de la Nación. Hombres y mujeres tienen los mismos derechos.

El área prioritaria sobre acceso a servicios financieros, como créditos, y negociación de contratos a nombre de la propia mujer, es contemplada en la legislación nacional mediante el Código Civil de la Nación y el Código Comercial de la Nación.

El área prioritaria sobre igualdad de derechos hereditarios para las mujeres, es contemplada en la legislación nacional mediante el Código Civil de la Nación y el Código Comercial de la Nación.

El área prioritaria sobre protección de la propiedad de las mujeres mediante leyes de matrimonio, divorcio, sucesión y propiedad coherentes, es contemplada en la legislación nacional mediante el Código Civil de la Nación y Ley N° 23.515 de Matrimonio Civil.

El área prioritaria sobre disposición contra la discriminación de género en el trabajo (en la contratación, salarios, beneficios, etc.), es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley N° 20.744 de “Contrato de Trabajo” y la Ley N° 24.576 de “Igualdad de oportunidades, acceso y trato a trabajadores/as”.

El área prioritaria sobre medidas contra el acoso sexual, es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales”, artículo N° 11, inciso 1.

El área prioritaria sobre medidas contra el tráfico y contrabando de personas, especialmente de mujeres y niñas, es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley N° 26.364 “Prevención y sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas”.

El área prioritaria sobre disposiciones para una licencia de maternidad remunerada, es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley N° 20.744 de “Contrato de Trabajo” y la Ley Marco N° 25.164 de “Regulación de Empleo Público Nacional”, Decreto N° 214/06.

El área prioritaria sobre disposiciones para una licencia de paternidad remunerada, es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley N° 20.744 de “Contrato de Trabajo” y la Ley Marco N° 25.164 de “Regulación de empleo Público Nacional”.

El área prioritaria sobre la penalización de la violación y otras formas de explotación sexual, es contemplada en la legislación nacional mediante el Código Penal, Art. 119, 120 y 130 “Abuso con acceso carnal”, y la Ley N° 26.364 de “Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas”.

El área prioritaria sobre la penalización de la violación marital, es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales”.

El área prioritaria sobre la penalización de la violencia en la pareja, es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales”.

El área prioritaria sobre garantizar el apoyo financiero de los hombres a sus hijos, es contemplada en la legislación nacional mediante el Código Civil de la Nación, que regula el “Régimen Alimentario”.

El área prioritaria sobre disposiciones sobre la edad legal para contraer matrimonio para las mujeres de menos de 18 años, es contemplada en la legislación nacional mediante el Código Civil que modifica la Ley N° 26.579 (la edad para contraer matrimonio es de 18 años).

El área prioritaria sobre la penalización de la explotación sexual de jóvenes, y en particular de las niñas, es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley N° 26.364 de “Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas”.

El área prioritaria sobre la prevención del uso de niños en pornografía, es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley N° 26.061 de “Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, la Convención de los Derechos del Niño. Artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 26.522 de “Servicios de Comunicación Audiovisual”.

El área prioritaria sobre la protección de las niñas frente a prácticas nocivas como la A/MGF, es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley N° 26.061 de “Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, “Convención de los Derechos del Niño”. (Práctica no prevista en la legislación Argentina. La mutilación está contemplada en el Código Penal como lesión gravísima).

El área prioritaria sobre guarderías o instalaciones para las madres en período de lactancia (sector público), es contemplada en la legislación nacional mediante el Decreto N° 214/206 – Convenio Colectivo

de Trabajo para la Administración Pública Nacional; la Ley N° 11.726 Ratifica Convenio N° 3 de la OIT en materia de contrato de trabajo y protección a la maternidad; el Convenio ratificado por Argentina: OIT N° 103 y N° 183; la Ley N° 26.233 de “Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil”; la Ley N° 26.206 “Ley de Educación Nacional”, artículo 81; el Decreto N° 366/06, Art.107 – Homologación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales.

El área prioritaria sobre guarderías o instalaciones para las madres en período de lactancia (sector privado), es contemplada en la legislación nacional mediante la Ley N° 20.744 de “Contrato de Trabajo”.

El área prioritaria sobre desalentar la poligamia, no es contemplada en la legislación nacional porque es un instituto no previsto.

7.4. TEMAS DE LA CIPD RELACIONADOS CON LA IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO EN LAS MUJERES EN EL CONTEXTO NACIONAL DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

Los temas de la CIPD relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se han abordado desde los siguientes programas, políticas o estrategias. A continuación se describen los programas específicos para cada uno de los temas.

El Estado argentino da respuesta al incremento de la participación de la mujer en la economía formal e informal a través de la Secretaría de Economía Social; el Programa de Fondo Nacional de Microcrédito; el Programa ARGENTA; y el Programa Pro.CRE.AR. En este sentido, una de las medidas implementadas es el Programa Argentina Trabaja para la generación de empleo digno y genuino. Promueve la producción sustentable en la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la economía social.

Además, el Programa de Acceso para Emprendedores/as de la Economía Social y Solidaria. Consiste en una tarjeta de compra para jubilados/as y pensionados/as que sirve para que puedan solicitar créditos hasta en 40 cuotas en pesos, para comprar un bien determinado. También incluye descuentos hasta el 20% en compras tales como farmacia, supermercados, ópticas, entre otros. Este programa incluye 100.000 créditos para la construcción de viviendas que beneficiará a 400.000 personas entre varones y mujeres sin distinción de sexo. El Estado aportará 1.820 has. de terrenos fiscales en todo el país para dicho fin.

Para incrementar la representación de las mujeres en los procesos políticos y en la vida pública el Estado argentino desarrolló las siguientes iniciativas.

Respecto al incremento de la representación de las mujeres en los procesos políticos y en la vida pública, se trabaja a través de la Banca de la Mujer, donde se ha llevado a cabo el Programa de Fortalecimiento de Capacidades en el Poder Legislativo.

Para erradicar la violencia de género, el país cuenta con la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus

relaciones interpersonales. La Ley en su contenido le otorga funciones al Estado para erradicar la violencia contra las mujeres, asistencia y prevención, como así también los aspectos procesales.

Respecto a mejorar la recopilación, el análisis, la difusión y el uso de datos desglosados por sexo y edad se encuentra el Convenio entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto de Estadísticas y Censos -Convenio INDEC- CNM: Diseño de indicadores con el fin de crear un registro único de casos de violencia contra las mujeres-; el Convenio Consejo Nacional de las Mujeres y Universidad de Quilmes -construcción de indicadores y medición de la violencia mediática en las publicidades televisivas-; y el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres -construcción de indicadores que midan la violencia contra las mujeres, recolección de información-.

Sobre promover la recolección y análisis de datos sobre el estatus social y económico de las mujeres se destaca la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), dedicada al relevamiento mensual de la evolución del empleo discriminado por sexo; la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), fundada en estadísticas de diferentes tasas sobre la situación socio-económica y laboral discriminada por sexo (INDEC); el Observatorio y dinámica empresarial, que consta en un sistema de construcción de registros para usos estadísticos con indicadores, dinámica de empleo y empresas orientado a toma de decisiones. Rubros discriminados por participación de empleo por sexo; y finalmente, la Encuesta del uso del tiempo (GCBA), dedicada a medir el uso del tiempo en los hogares discriminado por sexo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación a eliminar el matrimonio infantil/matrimonio forzado, la República Argentina no cuenta con institutos en la materia.

Para prevenir la trata y el contrabando de personas, especialmente de niñas y mujeres, se cuenta con el programa de rescate y acompañamiento a las víctimas de trata, para la prevención e investigación del delito de trata de personas que incluye asistencia jurídica y acompañamiento desde el rescate hasta el juicio. También está la Oficina de Monitoreo de publicaciones de avisos de oferta sexual comercial, que articula acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los avisos que promueven mensajes o fomenten la explotación sexual. Acciones conjuntas con el Consejo Nacional de las Mujeres y AFSCA. Finalmente, la Resolución N° 74/2011 Línea telefónica 145, estableciendo una línea telefónica gratuita de acceso en todo el país de denuncia anónima para las personas que sufren una situación de trata o explotación o quien sepa de una víctima. Atiende las 24 hs, los 365 días del año.

Para mejorar el bienestar de las niñas, especialmente en lo que respecta a la salud, la nutrición y la educación, el país cuenta con el Plan Ahí, basado en la presencia del Estado Nacional en pequeños pueblos, aislados social o geográficamente promoviendo la inclusión social, desarrollo local, redes, organización comunitaria e infraestructura. Polo de prestaciones y servicios (salud, educación y trabajo). Cuidado de la salud para mujeres embarazadas y niños.

A su vez, se trabaja con el Programa de Salud Sexual y Reproductiva. Ley N° 25.673, Decreto Reglamentario N° 1282/2003, destinado al bienestar general en salud sexual y procreación responsable para adoptar decisiones libres de discriminación, disminuir la mortalidad materna infantil, embarazos no deseados, promover la salud sexual entre adolescentes, detección precoz de enfermedades de transmisión sexual. Garantiza el acceso a la información sobre métodos referidos a la salud sexual y potencia la participación femenina en la toma de decisiones sobre su salud sexual y procreación.

Se dispone, además, de la Asignación Universal por Hijo. Esta última consiste en el cobro de una suma de dinero mensual, no remunerativa, que se abona por cada hijo menor de 18 años o con discapacidad, sin límite de edad, a las familias que no cuenten con cobertura social y se encuentren en situación de vulnerabilidad. El Estado busca asegurarse que los niños y adolescentes asistan a la escuela, se realicen controles periódicos de salud y cumplan con el calendario de vacunación obligatoria.

También, en este mismo sentido, se tiene la vacuna obligatoria contra el HPV en niñas de 11 años, gratuita en niñas a partir de los 11 años, que permite inmunizarlas contra los 2 tipos de VPH de alto riesgo oncogénico.

La Ley N° 26.206 Nacional de Educación. Incluye la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades la eliminación de estereotipos y la inclusión de lenguaje no sexista.

La Ley N° 26.150 de Educación Sexual – Programa Nacional de Educación Sexual integral. Programa de educación sexual con perspectiva de género del Ministerio de Educación de la Nación. Garantiza los derechos de niños/as a recibir educación sexual en los establecimientos de gestión pública y privada, acorde a la edad y la maduración de niños/as.

La Asignación por Embarazo para Protección Social Decreto N° 446/2011. Consiste en el cobro de una suma de dinero no remunerativa que perciben mujeres desde las 12 semanas de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo que no cuenten con cobertura social.

El Programa Nacional Primeros Años. Niños de 0 a 4 años. Es parte del programa de acompañamiento al Plan AHÍ. Coordina con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y el Programa Nacional de Desarrollo Infantil.

La Ley N° 26.233, que crea el Programa Nacional de Desarrollo Infantil destinado al abordaje integral a niños de 0 a 4 años.

El Tren de Desarrollo Social y Sanitario “Dr. Ramón Carrillo”. Es un programa de acceso a políticas de salud y prevención realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Nación y el Consejo Nacional de las Mujeres que promueve y difunde materiales sobre derecho de las mujeres y prevención en relación a la violencia de género. Lleva recorrido en todo el país 38.000 km.

El Programa “Conectar Igualdad”. Busca recuperar la escuela pública a través de la entrega de netbooks para reducir las brechas digitales, educativas y sociales. Desde el año 2010 se distribuyeron 3 millones de netbooks en escuelas secundarias y técnicas de todo el país.

La Televisión Digital Abierta (TDA) – Canal Paka – Paka, Canal Encuentro, INKA TV, TV Pública Digital. Con el objetivo de alcanzar a todo el territorio nacional, la TDA incluye la instalación de antenas satelitales en escuelas rurales, de frontera y parajes alejados fomentando el acceso igualitario a la TV a través del Plan Mi TV Digital. Canal Paka-Paka: educativo infantil público que promueve la cultura y la educación autóctona y con perspectiva de género. Canal Encuentro: brinda a las escuelas contenidos televisivos multimedia y herramientas para la mejor enseñanza, información con énfasis en la inclusión y la igualdad.

Para mejorar la situación de las mujeres rurales y atender sus necesidades, el país llevó a cabo una articulación entre el Instituto de Tecnología Agropecuaria, Agricultura Familiar, ONG REDES y Consejo Nacional de las Mujeres, para trabajar en materia de sensibilización en género y derechos de las mujeres y las familias rurales y capacitación a las/os interventores en contacto con las demandas y necesidades de las familias rurales.

Respecto a involucrar a los hombres y los niños en la promoción de la participación de los hombres, el reparto equitativo de responsabilidades, como, por ejemplo, los cuidados se encuentra la Campaña “260 hombres contra el machismo”, que consiste en una campaña de adhesión de hombres para reflexionar y promover prácticas no machistas para evitar su repetición. Incluye la firma de un documento con el compromiso de replicar la experiencia con otros varones.

La Campaña “Sacale tarjeta roja al maltratador”. Es una campaña masiva en los medios de comunicación

a través de artistas y personalidades que se pronuncian en contra de la violencia de género a través de la simbología de la tarjeta roja del fútbol.

También se reconoce la capacitación sobre “Nuevas Masculinidades” que tiene como objetivo la sensibilización de los nuevos modelos masculinos de la sociedad moderna que responden a criterios de igualdad y equidad de género.

El Programa “SE DICE DE MÍ” realizado conjuntamente con el Canal Encuentro y el Consejo Nacional de las Mujeres, es destinado a los derechos de las mujeres y su participación social, política y económica del país.

Finalmente, para erradicar la ablación/mutilación genital femenina no hay programas destinados a éste porque este instituto y la práctica no existen en la legislación argentina.

7.5. AVANCE EN EL TRATAMIENTO DE TEMAS RELACIONADOS CON LA IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO EN LAS MUJERES

De los temas más relevantes en el contexto nacional, se destacan en primera instancia: incrementar la participación de la mujer en la economía; incrementar participación de las mujeres en los procesos políticos y vida pública, y la lucha contra la erradicación de la violencia de género.

Los principales logros en este sentido, se relacionan con la Asignación Universal por Hijo/a; las jubilaciones “Amas de Casa” (Informe CEDAW 2010); la Cobertura Universal de Derechos Previsionales y Seguridad Social.

Se ha registrado un aumento en los poderes legislativos de participación de las mujeres, el Poder Ejecutivo Nacional está a la cabeza de una mujer al igual que en dos Poderes Ejecutivos Provinciales. La Primera Magistratura está a cargo de una mujer, en espacios del Poder Ejecutivo no tradicionalmente femeninos. También hay integrantes en la Corte Suprema de Justicia y se ha creado la Oficina de la Mujer en la Corte Suprema y una Oficina de Violencia Doméstica en el mismo ámbito. Informe CEDAW 2010 (Informe ODM 2011).

Existe una nueva legislación sobre violencia contra las mujeres -Ley N° 26.485 y Ley de Trata N° 26.264 (Informe CEDAW 2010 y ODM 2011).

En cuanto a los elementos facilitadores, se encuentran el cambio de modelo de inclusión, igualdad y crecimiento con eje en los DDHH. También, la legislación acorde a la protección, ampliación y sanción de la violencia y el delito contra las mujeres, y la presencia de una mujer como titular del Poder Ejecutivo, con agenda y enfoque de género en las políticas públicas. Mientras que los obstáculos, tienen que ver con el abordaje a nivel territorial y profundización de las políticas públicas y su difusión de manera generalizada. La Argentina tiene un sistema federal de gobierno con gran extensión territorial.

7.6. TEMAS RELACIONADOS CON LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER A LOS QUE DEBERÍA DARSE MAYOR PRIORIDAD EN TÉRMINOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS PRÓXIMOS 5 – 10 AÑOS

Entre los temas de mayor relevancia, se pueden mencionar el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres con especial énfasis en sectores más vulnerables incluyendo el acceso al crédito a mujeres campesinas y de áreas rurales y mujeres de los pueblos originarios. Asimismo, eliminar los estereotipos de género presentados en los medios de comunicación masiva, comprometiendo a comunicadores y empresarios del sector con la problemática acorde a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Otro importante punto, tiene que ver con la erradicación de la violencia contra las mujeres; también la modificación y adecuación de los tipos penales con la inclusión de la perspectiva de género y la violencia contra las mujeres; el fortalecimiento de la participación política de las mujeres en las organizaciones de la comunidad y el acceso a los cargos ejecutivos y legislativos a nivel local. Finalmente, fortalecer e incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas ambientales orientadas al desarrollo sustentable.

Para garantizar la implementación de políticas y programas para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y abordar la violencia de género, se han utilizado los siguientes mecanismos de monitoreo: Comisiones Nacionales sobre la Mujer; Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; Comisiones parlamentarias; Mecanismos de responsabilidad (accountability) social y/o mecanismos administrativos; y Realización de encuestas de población periódicas.

7.7. DIAGNÓSTICO NACIONAL O SUBNACIONAL DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO EN LAS MUJERES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

En primer lugar, se hace referencia a los Informes Objetivos de Desarrollo del Milenio, a través de los cuales se puede acceder a los indicadores de avances de los ODMs en Argentina- Metas y Progresos año a año. Este informe anual presenta la evaluación mundial más completa del progreso alcanzado hasta la fecha y se basa en los datos suministrados por un gran número de organizaciones internacionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Las cifras totales que figuran en este informe ofrecen un panorama general del progreso realizado a escala regional con arreglo a los ocho objetivos y son una forma conveniente de realizar un seguimiento del progreso alcanzado en el transcurso del tiempo. La coordinación y publicación del informe corre a cargo de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

El Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas es otro de los organismos que ofrecen informes. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 21 de la CEDAW, el Comité puede hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el exámen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados Partes. Esas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones de los Estados Partes, si las hubiere. Hasta la fecha el Comité ha adoptado un total de 25 recomendaciones generales.

El Informe MESECVI (BELÉM DO PARA). La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer fue promulgada en Belém do Pará, Brasil, en 1994, proclamando la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La Convención de Belém do Pará establece por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

En 2004, se creó el Mecanismo de Seguimiento de Implementación de la Convención, denominado MESECVI, sistema consensuado e independiente para examinar los avances realizados por los Estados Parte en el cumplimiento de los objetivos de la Convención.

El MESECVI es una metodología de evaluación multilateral sistemática y permanente, fundamentada en un foro de intercambio y cooperación técnica entre los Estados Parte de la Convención y un Comité de Expertas (CEVI), para analizar cuál ha sido el impacto de la Convención en la región, los logros de los Estados Parte en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y los desafíos existentes en la implementación de políticas públicas en esta materia.

El Exámen Periódico Universal de DDHH (EPU), es el nuevo mecanismo de evaluación, diseñado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para examinar la situación en derechos humanos de todos los países miembros de esta organización internacional.

En la Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos se establece que los objetivos del EPU son: el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el terreno; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado en materia de derechos humanos y la evaluación de los avances y los retos a los que se enfrenta; el fortalecimiento de la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y con su consentimiento; el intercambio de las mejores prácticas entre los Estados y otros actores interesados; el apoyo a la cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos; el fomento de la plena cooperación y el compromiso con el Consejo, otros órganos de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Asimismo, es importante resaltar que con este nuevo mecanismo, el Consejo de Derechos Humanos evalúa a todos los países bajo parámetros de igualdad, mientras que anteriormente la Comisión tenía la facultad de elegir los países que iban a ser examinados. Además, la nueva metodología del EPU permite un intercambio de ideas y posiciones entre la sociedad civil, los Estados examinados, los observadores y los órganos y Agencias de Naciones Unidas. El EPU evalúa a los Estados, frente al cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta la carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones de los que el Estado haga parte, como por ejemplo, la Convención de los Derechos del Niño o el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, así como las promesas y compromisos que el Estado haya asumido voluntariamente.

Sesión de la Comisión sobre el estatus de la mujer: unidos por el empoderamiento de la Mujer Rural. En el marco del servicio de enlace de las Naciones Unidas con las ONGs –SENG- se celebró el Día Internacional de la Mujer en diferentes países del mundo, con el fin de reconocer el papel fundamental de las mujeres y los logros que han tenido a favor de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. Asimismo, se realizó un recuento de las actividades realizadas, se definieron los nuevos desafíos que enfrentan las nuevas generaciones y se registraron los avances en materia de igualdad de género, de reconocimiento al rol de la mujer en el desarrollo sostenible así como en la toma de decisiones, en la erradicación de la pobreza y del hambre que fue tema del 2012.

El Informe para el Pacto de Derechos Civiles, Sociales y Culturales (2011). Informe periódico presentado por Argentina sobre la vigencia en nuestro país del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por tal motivo once organizaciones argentinas dedicadas a la defensa y protección de los derechos humanos en Argentina presentaron un documento al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, con cuestiones que el mismo debería tener en cuenta al examinar a nuestro país.

7.8. INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, trabaja en acciones de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, apoya a Argentina en forma técnica. Dentro de las actividades realizadas se destaca el Proyecto ARG 09/016, cuyo objetivo es promover e impulsar la implementación efectiva de la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales a través de la participación de las distintas áreas del estado y de la sociedad civil. Este Proyecto producirá los insumos necesarios para elaborar y presentar el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; y para el fortalecimiento técnico interinstitucional a las jurisdicciones.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, asiste al gobierno para avanzar en derechos y brinda apoyo técnico. Dentro de las actividades realizadas se encuentra el Proyecto ARG 11/009: “Avanzar en Derechos”, que consta del diseño y puesta en marcha de un sistema de seguimiento a nivel nacional y provincial de políticas públicas implementadas en las áreas de trabajo, educación y seguridad social desde una perspectiva de género.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. Es una entidad de derecho público, adscripta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Es el órgano de gestión de la política española para el desarrollo y su objeto es el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el Plan Director en vigor cada cuatro años. La ayuda dirigida al país es de carácter económico y técnico. Dentro de las actividades realizadas se encuentra el Programa de Fortalecimiento del MERCOSUR, la Reunión Especializada de la Mujer AECID-MERCOSUR, entre otras.